



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



7 de agosto de 2020 Por Nuestros Héroes
las 100 mil Montañas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por el Señor **RICOTTA SANTIAGO, DNI. 25.503.478**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlo con la provisión de chapas para la reparación del techo de su vivienda, el cual dado un suceso de incendio tanto quedaron en un estado de desmoronamiento lo cual derivó en la necesidad de urgentemente proceder a la reparación paulatina de las condiciones de habitabilidad de la misma, teniendo en cuenta que el titular necesita asistencia en esta situación especial por la que se encuentra atravesando,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal del requirente como así también de las condiciones de urgencia y necesidad de proceder a ayudarlo para mejorar su calidad de vida,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya enmarcada en lo determinado por el artículo 8º del Decreto 407/2016 que implementa el Programa de Autogestión con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que las chapas necesarias para estas refacciones serán adquiridos a la firma MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 39.988,00)**, al Señor **RICOTTA SANTIAGO, DNI. 25.503.478** destinado a la adquisición de chapas para la continuidad de la reparación de techo en su vivienda que habita el cual se halla en estado de deterioro, en razón de un incendio sufrido en la misma, respondiendo así a la solicitud formulada en tal sentido por el nombrado, a la dificultad económica debidamente constatada comprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor del proveedor **MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 986

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte